



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
"JOSÉ BALLIVIÁN"
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
Carrera de Ingeniería de Sistemas

MANUAL DE FUNCIONES

CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



MANUAL DE FUNCIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

MARCO NORMATIVO

El presente Manual de Funciones de la Carrera de Ingeniería de Sistemas está elaborado en base al Manual de Descripción de Cargos de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".

DIRECTOR DE CARRERA

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional de dirección, operación y gestión en la administración académica de la Carrera, como parte integrante de la gestión facultativa, coordinando y dirigiendo las actividades relacionadas con la implementación de los planes académicos, investigación y extensión. Sus funciones son desarrolladas a dedicación exclusiva y no puede ejercer ninguna otra actividad pública, excepto la docencia universitaria remunerada a tiempo horario, conforme a disposiciones institucionales vigentes.

B. Nivel Jerárquico

Nivel II de la Estructura Organizacional de la UABJB.

C. Dependencia

Decano

D. Coordinación

Gerente de Unidades Productivas, Director de Planificación, Director de Evaluación y Acreditación, Director de Investigación y Extensión Universitaria, Director de Postgrado, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Jefe de Estudio, unidades productivas y de servicios, y personal de apoyo de su dependencia.

E. Responsabilidades



- 1) *Velar por el respeto a la institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución en el marco del progreso y desarrollo regional, nacional e internacional.*
- 2) *Responder por el cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos tangibles e intangibles, documentos e información a su cargo que son de propiedad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) *Conocer el ordenamiento jurídico nacional, departamental, municipal e institucional vigente en el marco de su competencia.*
- 2) *Conocimiento respecto de la gestión universitaria y técnicas administrativas.*
- 3) *Habilidad e iniciativa para encarar y resolver los problemas inherentes a la institución y que sean de su competencia.*
- 4) *Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*
- 5) *Conocimiento sobre el manejo de programas computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 6) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Tener grado académico de licenciatura y título en provisión nacional, y postgrado en el área de la educación superior o en áreas afines.*
- 3) *Ser docente titular de la Universidad, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia y en ningún caso ser docente interino.*
- 4) *No haber ejercido funciones de autoridad universitaria en periodos de intervención institucional, ni tener antecedentes antiautonomistas comprobadas.*
- 5) *No haber sido condenado a pena corporal con sentencia ejecutoriada por delitos comunes.*
- 6) *No tener resolución condenatoria en proceso universitario, ni estar sometido a procesos institucionales de cualquier naturaleza.*
- 7) *Ser elegido en Claustro Facultativo. En caso de interinatos, ser designado por el Honorable Consejo Universitario, conforme lo dispone en inciso 3) de los presentes requisitos.*
- 8) *En caso de no existir docentes titulares en la carrera, se cumplirá la Resolución N° 091/2009 del 26 de junio 2009 del Honorable Consejo Universitario.*



JEFE DE ESTUDIOS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional de apoyo al Director de Carrera en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Realiza la programación de materias y controla el cumplimiento de los contenidos mínimos y resultado de las evaluaciones académicas. Las funciones del Jefe de Estudio son desarrolladas a tiempo completo, pudiendo ejercer la docencia universitaria remunerada a tiempo horario, conforme a disposiciones institucionales vigentes.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Relación de Dependencia

Director de Carrera

D. Coordinación

Secretario Académico, unidades productivas y de servicios, docentes y personal de apoyo de su dependencia.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocer el ordenamiento jurídico nacional, departamental, municipal e institucional vigente en el marco de su competencia.*
- 2) Conocimiento de la gestión universitaria y técnicas administrativas.*
- 3) Habilidad e iniciativa para encarar y resolver los problemas inherentes a la institución y que sean de su competencia.*
- 4) Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*
- 5) Conocimiento sobre el manejo de programas computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*



- 6) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Tener grado académico de licenciatura, título en provisión nacional y postgrado en al área de la educación superior.*
- 3) *Ser docente de la Universidad, con una antigüedad mínima de (4) cuatro años.*
- 4) *No haber ejercido funciones de autoridad universitaria en periodos de intervención institucional, ni tener antecedentes antiautonomistas comprobadas.*
- 5) *No haber sido condenado a pena corporal con sentencia ejecutoriada por delitos comunes.*
- 6) *No tener resolución condenatoria en proceso universitario, ni estar sometido a procesos institucionales de cualquier naturaleza.*
- 7) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 8) *Estar registrado en el colegio profesional correspondiente.*



RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INTERACCIÓN SOCIAL Y POSGRADO- CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en la planificación, organización y conducción de trabajos de investigación científica, interacción social y posgrado, que contribuyan a la generación de la ciencia y el conocimiento, cuyos resultados son extensivos a la institución y a la sociedad. Las funciones del responsable de Instituto de Investigación Científica e Interacción Social y Posgrado son desarrolladas a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Relación de Dependencia

Jefe de Estudios

D. Coordinación

Subdirección de Investigación, Extensión y postgrado de la FIT, Responsables de área, docentes, estudiantes y personal bajo su dependencia.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", normas, reglamentos y otras disposiciones institucionales legales vigentes.*
- 2) Conocer metodologías y técnicas de investigación.*
- 3) Conocimiento de gestión universitaria.*
- 4) Habilidad para relacionarse interna o externamente con instituciones u organismos internacionales en el área.*



- 5) *Habilidad e iniciativa para encarar y resolver los problemas que sean de su competencia.*
- 6) *Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*
- 7) *Conocimiento sobre el manejo de programas computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 8) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Tener título académico de licenciatura, título en provisión nacional y postgrado en educación superior, a nivel de maestría o doctorado.*
- 3) *Ser docente de la Universidad con una antigüedad mínima de (4) cuatro años.*
- 4) *Tener experiencia profesional en el área de investigación.*
- 5) *No haber sido condenado a pena corporal ejecutoriada, por delitos comunes.*
- 6) *No tener sanción institucional condenatoria ejecutoriada, como resultado de proceso universitario.*
- 7) *No haber ejercido funciones de autoridad en los periodos de intervención universitaria.*
- 8) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 9) *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLES DE ÁREA DE LA CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en la conducción de trabajos de planificación, ejecución y evaluación del Plan de Estudios del área, que contribuyan al perfeccionamiento curricular y desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje. Las funciones del responsable de Área o Disciplina, son desarrolladas a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Relación de Dependencia

Responsable del Instituto de Investigación, Interacción Social y Postgrado de la Carrera.

D. Coordinación

Docentes de área.

E. Responsabilidades

- 3) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 4) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 9) Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", normas, reglamentos y otras disposiciones institucionales legales vigentes.*
- 10) Conocer metodologías y técnicas de investigación.*
- 11) Conocimiento de gestión universitaria.*
- 12) Habilidad para relacionarse interna o externamente con instituciones u organismos internacionales en el área.*



- 13) *Habilidad e iniciativa para encarar y resolver los problemas que sean de su competencia.*
- 14) *Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*
- 15) *Conocimiento sobre el manejo de programas computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 16) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 10) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 11) *Tener título académico de licenciatura, título en provisión nacional y postgrado en educación superior, a nivel de maestría o doctorado.*
- 12) *Ser docente de la Universidad con una antigüedad mínima de (4) cuatro años.*
- 13) *Tener experiencia profesional en el área.*
- 14) *No haber sido condenado a pena corporal ejecutoriada, por delitos comunes.*
- 15) *No tener sanción institucional condenatoria ejecutoriada, como resultado de proceso universitario.*
- 16) *No haber ejercido funciones de autoridad en los periodos de intervención universitaria.*
- 17) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 18) *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLE DE DESARROLLO CURRICULAR - CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en gestión curricular, evaluación, diagnóstico e innovación del modelo académico, que beneficien el desarrollo curricular del plan de estudios áreas del conocimiento, asignaturas, investigación y extensión universitaria de la carrera. Las funciones de Desarrollo Curricular son desarrolladas por un docente a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Relación de Dependencia

Dirección de Carrera.

D. Coordinación

Jefe de Estudios, Responsable del Instituto de Investigación e Interacción Social, Responsables de Área, docentes estudiantes.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni, normas, reglamentos, manuales y otras disposiciones institucionales vigentes.*
- 2) Conocimiento sobre evaluación y diseño curricular.*
- 3) Conocimiento respecto a la gestión universitaria e interinstitucional.*
- 4) Habilidad para resolver posibles problemas que se presenten en el trabajo.*
- 5) Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*
- 6) Conocimiento sobre el manejo de paquetes computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*



- 7) *Tener iniciativa y creatividad en la redacción de los documentos.*
- 8) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Tener grado académico de licenciatura y título en provisión nacional.*
- 3) *Tener una experiencia mínima de (4) cuatro años, en el ejercicio de su profesión.*
- 4) *No haber sido condenado a pena corporal ejecutoriada, por delitos comunes.*
- 5) *No tener sanción institucional condenatoria, como resultado de proceso universitario.*
- 6) *No haber sido autoridad universitaria en los periodos de intervención universitaria.*
- 7) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 8) *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLE DE POSGRADO - CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en gestión académica, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de programas de educación postgradual de las ciencias de la Ingeniería de Sistemas, que beneficien el desarrollo del posgrado en la carrera, facultad y Escuela de Postgrado de la Universidad, así como la investigación y extensión universitarias. Las funciones de Responsable de Postgrado son desarrolladas por un docente a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Relación de Dependencia

Dirección de Carrera.

D. Coordinación

Subdirección de Investigación, Interacción Social, y postgrado de la FIT, docentes y estudiantes.

E. Responsabilidades

- 3) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 4) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 9) Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni, normas, reglamentos, manuales y otras disposiciones institucionales vigentes.*
- 10) Conocimiento sobre evaluación y diseño curricular.*
- 11) Conocimiento respecto a la gestión universitaria e interinstitucional.*
- 12) Habilidad para resolver posibles problemas que se presenten en el trabajo.*
- 13) Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*
- 14) Conocimiento sobre el manejo de paquetes computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*



- 15) *Tener iniciativa y creatividad en la redacción de los documentos.*
- 16) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 9) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 10) *Tener grado académico de licenciatura y título en provisión nacional.*
- 11) *Tener una experiencia mínima de (4) cuatro años, en el ejercicio de su profesión.*
- 12) *No haber sido condenado a pena corporal ejecutoriada, por delitos comunes.*
- 13) *No tener sanción institucional condenatoria, como resultado de proceso universitario.*
- 14) *No haber sido autoridad universitaria en los periodos de intervención universitaria.*
- 15) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 16) *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLE DE POA Y PROYECTOS - CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en la elaboración de planes, programas y proyectos sociales, productivos y de inversión a diseño final, seguimiento y evaluación de POA y proyectos que beneficien el desarrollo universitario y la gestión de información. Las funciones del responsable de Planificación, Programas y Proyectos son desarrolladas por un docente a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Relación de Dependencia

Dirección de Carrera.

D. Coordinación

Responsable de Proyectos de la Facultad de Ingeniería y Tecnología. Unidades solicitantes.

E. Responsabilidades

- 5) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 6) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 17) Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni, normas, reglamentos, manuales y otras disposiciones institucionales vigentes.*
- 18) Conocimiento sobre elaboración, evaluación y administración de programas y proyectos.*
- 19) Conocimiento respecto a la gestión universitaria e interinstitucional.*
- 20) Habilidad para resolver posibles problemas que se presenten en el trabajo.*
- 21) Buenas relaciones humanas e interinstitucionales.*



- 22) *Conocimiento sobre el manejo de paquetes computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 23) *Tener iniciativa y creatividad en la redacción de los documentos.*
- 24) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 17) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 18) *Tener grado académico de licenciatura y título en provisión nacional.*
- 19) *Tener una experiencia mínima de (4) cuatro años, en el ejercicio de su profesión.*
- 20) *No haber sido condenado a pena corporal ejecutoriada, por delitos comunes.*
- 21) *No tener sanción institucional condenatoria, como resultado de proceso universitario.*
- 22) *No haber sido autoridad universitaria en los periodos de intervención universitaria.*
- 23) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 24) *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLE DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en la elaboración, ejecución, análisis e informes de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de la carrera. Las funciones del responsable de autoevaluación son desarrolladas por docentes a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Dirección de Carrera

D. Coordinación

Jefe del Departamento de Autoevaluación, evaluación externa y acreditación de la Facultad de Ingeniería y Tecnología, Dirección de Planificación Académica, Evaluación y Acreditación de la UABJB.

E. Responsabilidades

- 1. Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2. Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni, normas, reglamentos, manuales y otras disposiciones institucionales vigentes.*
- 2) Conocer sobre el Reglamento de Evaluación y Acreditación de carreras y programas de la Universidad Boliviana y de la UABJB.*
- 3) Conocer sobre el manejo de paquetes computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 4) Habilidad para resolver posibles problemas que se presenten en el trabajo.*
- 5) Buenas relaciones humanas.*



- 6) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Poseer grado académico de licenciatura en la rama de Ingeniería y Tecnología y financieras y título en provisión nacional.*
- 3) *Tener una experiencia mínima de (4) cuatro años, en el área.*
- 4) *No haber sido condenado a pena corporal con sentencia ejecutoriada por delitos comunes.*
- 5) *No tener sanción institucional condenatoria ejecutoriada, como resultado de proceso universitario.*
- 6) *No haber ejercido funciones de Autoridad en los periodos de intervención a la Universidad.*
- 7) *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
- 8) *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLE DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN LA CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en las modalidades de graduación de estudiantes para la documentación y aseguramiento de la calidad del proceso de titulación de la carrera, asesoramiento estudiantil, metodologías, estándares, métodos, contenidos, formatos e impresos, así como las defensas privadas. Las funciones del responsable de Modalidad de Graduación son desarrolladas por un docente a tiempo completo..

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Jefatura de Estudios

D. Coordinación

Instituto de Investigación, Interacción Social y Posgrado de la CIS, Docentes y estudiantes.

E. Responsabilidades

- 1. Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2. Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1. Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni, normas, reglamentos, manuales y otras disposiciones institucionales vigentes.*
- 2. Conocer sobre el Reglamento de Evaluación y Acreditación de carreras y programas de la Universidad Boliviana y de la UABJB.*
- 3. Conocer sobre el manejo de paquetes computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 4. Habilidad para resolver posibles problemas que se presenten en el trabajo.*
- 5. Buenas relaciones humanas.*



6. *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

1. *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
2. *Poseer grado académico de licenciatura en la rama de Ingeniería y Tecnología y finanzas y título en provisión nacional.*
3. *Tener una experiencia mínima de (4) cuatro años, en el área.*
4. *No haber sido condenado a pena corporal con sentencia ejecutoriada por delitos comunes.*
5. *No tener sanción institucional condenatoria ejecutoriada, como resultado de proceso universitario.*
6. *No haber ejercido funciones de Autoridad en los periodos de intervención a la Universidad.*
7. *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
8. *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



RESPONSABLE DE CENTROS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS DE LA CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo profesional especializado en la gestión de Centros de Cómputos y laboratorios de la carrera, para la planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos y servicios que brindan. Las funciones del responsable de Centros de Cómputos son desarrolladas por docentes a tiempo completo

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Dirección de Carrera

D. Coordinación

Docentes y Estudiantes de la CIS. Técnicos de centros de cómputos. Técnicos de laboratorios

E. Responsabilidades

- 1. Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2. Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1. Conocimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma del Beni, normas, reglamentos, manuales y otras disposiciones institucionales vigentes.*
- 2. Conocer sobre el Reglamento de Evaluación y Acreditación de carreras y programas de la Universidad Boliviana y de la UABJB.*



3. *Conocer sobre el manejo de paquetes computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
4. *Habilidad para resolver posibles problemas que se presenten en el trabajo.*
5. *Buenas relaciones humanas.*
6. *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

1. *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
2. *Poseer grado académico de licenciatura en la rama de Ingeniería y Tecnología y financieras y título en provisión nacional.*
3. *Tener una experiencia mínima de (4) cuatro años, en el área.*
4. *No haber sido condenado a pena corporal con sentencia ejecutoriada por delitos comunes.*
5. *No tener sanción institucional condenatoria ejecutoriada, como resultado de proceso universitario.*
6. *No haber ejercido funciones de Autoridad en los periodos de intervención a la Universidad.*
7. *Haber participado en los cursos sobre la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública, dictados por el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República y/o otros.*
8. *Estar registrado en el colegio profesional respectivo.*



TÉCNICO DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y REDES DE LA CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo técnico de apoyo al proceso enseñanza–aprendizaje e investigación, de docentes y estudiantes facilitando la utilización de los implementos y/o accesorios, orden y limpieza del laboratorio. Las funciones del Auxiliar del Laboratorio de Electrónica y Redes de la CIS son desarrolladas a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Responsable de Centros de Cómputos y Laboratorios CIS

D. Coordinación

Docentes y estudiantes de la carrera.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocer técnicas y metodologías de investigación en laboratorios.*
- 2) Buenas relaciones humanas.*
- 3) Conocimiento sobre el manejo de programas computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 4) Conocer sobre la utilización de accesorios e instrumental de laboratorios.*
- 5) Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*



G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Tener certificado de técnico medio en laboratorios y/o estar cursando el segundo año de Ingeniería de Sistemas o ramas afines.*
- 3) *Tener experiencia profesional de dos años en trabajos similares.*



TÉCNICO CENTRO DE CÓMPUTO CIS

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo técnico de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en el control de usuarios, mantenimiento, orden y limpieza de los equipos de computación y comunicación y del ambiente del centro de cómputos. Las funciones de los técnicos del Centro de Cómputo son desarrolladas a tiempo completo y por turnos.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Responsable de Centros de Cómputos y laboratorios CIS.

D. Coordinación

Docentes y estudiantes.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la entidad.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocimiento de computación en Software y Hardware.*
- 2) Habilidad para instalar programas de computación.*
- 3) Habilidades didácticas para enseñar en el centro de cómputo.*
- 4) Tener buenas relaciones humanas.*
- 5) Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos



- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Tener formación técnica respecto a sistemas de computación*
- 3) *Poseer certificado de operador de sistemas o estar cursando el segundo año de licenciatura en ingeniería de sistemas.*
- 4) *Tener una experiencia mínima de dos años en el manejo de Software y Hardware, y como profesor de informática.*



SECRETARIA II

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo de apoyo secretarial a nivel jerárquico (Direcciones), controlando el flujo documentario, archivo, técnicas secretariales y ordenamiento de las actividades cotidianas de la unidad. Las funciones de la Secretaria II, son desarrolladas a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Dirección de Carrera.

D. Coordinación

Directores Académicos ó Administrativos, Mensajero-Limpieza, Chofer según corresponda.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocer la estructura organizacional de la Universidad.*
- 2) Habilidad en la redacción, manejo y archivo de la documentación.*
- 3) Conocimiento de Internet.*
- 4) Buenas relaciones humanas.*
- 5) Habilidad y destreza en el manejo de paquetes computacionales.*



- 6) *Conocimiento sobre el manejo de programas computarizados necesarios para el desarrollo de sus actividades.*
- 7) *Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Poseer título Secretaria Ejecutiva en provisión nacional.*
- 3) *Experiencia mínima de (2) dos años, en el ejercicio de su profesión.*
- 4) *Estar registrado en su gremio profesional respectivo.*



BIBLIOTECARIA(O)

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo de apoyo en bibliotecología, hemerotecología y archivo, que requiere conocimiento de relaciones humanas en la atención al público. Las funciones del Bibliotecario son desarrolladas a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Responsable del Instituto de Investigación, Interacción Social y Posgrado.

D. Coordinación

Jefe de la Sección de Biblioteca Central y Bibliotecarios

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la entidad.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocimiento general de bibliotecología y hemerotecología*
- 2) Conocimiento de archivos.*
- 3) Habilidad para resolver problemas de trabajo.*
- 4) Habilidad en el manejo de identificación de bibliografía.*
- 5) Habilidad en la atención al público.*
- 6) Buenas relaciones humanas.*
- 7) Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos



- 1) *Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) *Poseer título de bachiller en humanidades.*
- 3) *Tener certificado de cursos de bibliotecología.*
- 4) *Tener experiencia mínima de (1) un año, en trabajos similares.*



MENSAJERO Y LIMPIEZA

A. Naturaleza del Puesto

Trabajo de apoyo administrativo encargado de la mensajería de la Facultad educativa. Las funciones del Mensajero son desarrolladas a tiempo completo.

B. Nivel Jerárquico

Nivel III de la Estructura Organizacional.

C. Dependencia

Dirección de Carrera.

D. Coordinación

Jefe de Estudios, secretaria II.

E. Responsabilidades

- 1) Velar por el respeto, derechos, institucionalidad, imagen, prestigio y proyección de la institución.*
- 2) Es responsable del cuidado, uso, manejo, conservación y resguardo de los activos, materiales, documentos e información a su cargo que son de exclusividad de la institución.*

F. Aptitudes

- 1) Conocimiento sobre el manejo, cuidado y distribución de documentos.*
- 2) Habilidad sobre el manejo de herramientas de limpieza.*
- 3) Predisposición en la realización de su trabajo.*
- 4) Habilidad para comprender y seguir instrucciones verbales y escritas.*
- 5) Conocer las diferentes unidades de la Universidad y otras instituciones.*
- 6) Trabajar en base a principios éticos, morales, científicos, religiosos y conservando las buenas costumbres.*

G. Requisitos

- 1) Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.*
- 2) Haber aprobado la enseñanza primaria.*
- 3) Experiencia de (1) un año en funciones similares.*